OTROSÍ No. 2 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02 BS 0003 2026 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y LAVASET SAS

Entre los suscritos a saber, por una parte, **ANA MARÍA COBOS BAQUERO**, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con Cédula de Ciudadanía No 52.460.899 de Bogotá., en su calidad de **GERENTE** de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E**., con NIT 900.959.051-7 de conformidad con el decreto No. 526 del 28 de octubre 2025 "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"., quien para los efectos del presente documento de aquí en adelante se denominará la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE ESE**, identificada con NIT 900.959.051-7", y por otra parte **ANDERSON NATER**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1045715216 de Barranquilla, en su calidad de **Representante Legal** de **LAVASET SAS** con NIT 900405170-8, quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Otrosí de PRÓRROGA Y ADICIÓN al **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **02 BS 0003 2026** previas las siguientes consideraciones: **a)** Que mediante Acuerdo No. 641 de abril 06 de 2016, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C. se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo No. 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones. **b)** Que el Acuerdo No. 641 de 2016 fusionó, entre otras, las Empresas Sociales del Estado Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara en la Empresa Social del Estado denominada Subred Red Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **c)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación adoptado por Acuerdo No. 09 del 05 de febrero de 2026 y el Manual de Contratación – Resolución No. 103 del 2026, "Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.", la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **d)** Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., suscribió el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **02 BS 0003 2026**, el día 12/03/2026 con fecha de inicio según el acta de inicio desde el 16/03/2026 hasta el 15/07/2026, con un valor inicial de MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($1.773.840.800). Cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA LIMPIA PARA LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E **e)** Que, de conformidad con requerimiento presentado por el Supervisor, se solicitó prorrogar y adicionar el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **02 BS 0003 2026** según la siguiente justificación: *Se solicita realizar Adición y Prorroga al contrato No. 02 BS 0003 2026 hasta el 31 de agosto de 2026, por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($637.500.000), para cubrir las necesidades al 31 de agosto de 2026, su fecha de finalización es el 15 de julio de 2026. Se solicita realizar adición y prorroga al contrato de prestación de servicios No 02 BS 0003 2026, con la empresa LAVASET SAS, cuyo objeto es la "PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA LIMPIA PARA LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E", teniendo en cuenta que el día 16 de marzo de 2026, se dio inicio al contrato suscrito entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y LAVASET SAS, con plazo de ejecución inicial hasta el 15 de julio de 2026. La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., en el momento cuenta con las Unidades de Prestación de Servicio de salud, a saber: Santa Clara, Victoria, San Blas, Materno Infantil, Jorge Eliecer Gaitán, Chircales, Olaya, Samper Mendoza, Perseverancia y Diana Turbay, las cuales presentan la necesidad de dar continuidad en la prestación del servicio de lavandería, desinfección, planchado, recolección, distribución, confección, transporte de ropa hospitalaria y suministro de la ropa hospitalaria, con el fin de dar cumplimiento a todas las necesidades que se presentan en la Subred y así lograr la prestación de un servicio oportuno, con calidad y eficiencia. Se solicita adicionar y prorrogar hasta el 31 de agosto de 2026, en valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($637.500.000), al contrato N°02 BS 0003 2026, con el fin de garantizar la prestación del servicio integral de lavado y alquiler de ropa hospitalaria limpia. Se tiene en cuenta para proyectar las necesidades de adición y prorroga al contrato de prestación de servicio de lavandería al 31 de agosto de 2026. * El saldo del Contrato con corte al mes de junio de 2025 es de $249.482.230 para cubrir los primeros 15 días del mes de julio de 2026 aprox. * El promedio del consumo mensual es de $443.500.000 aproximadamente. * Para cubrir la necesidad restante del mes de julio 2026 se requiere $194.000.000 aprox, y para el mes de agosto de 2026 $443.500.000, para un total de $ 637.500.000. Por otra parte, los compromisos contractuales se adicionan en la medida que la ampliación*

de las disponibilidades presupuestales vaya permitiendo la satisfacción de las necesidades de gasto en la Subred y en este sentido procede a solicitarse esta adición para la continuidad de las actividades fundamentales de este contrato y que tiene que ver con la prestación de un servicio esencial y fundamental. De acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar adición por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($637.500.000), y prorrogar hasta el 31 de agosto de 2026, según el lineamiento de la Dirección de Contratación, con el fin de garantizar la prestación del servicio integral de lavado y alquiler de ropa hospitalaria limpia. **f)** Que teniendo en cuenta el Estatuto de Contratación adoptado por el Acuerdo No. 09 del 05 de febrero de 2026 y el Manual de Contratación – Resolución No. 103 del 2026, "*Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 907 del 14 de noviembre de 2024 y se adopta el Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.*", la Gerente podrá adicionar, prorrogar y/o modificar los contratos o convenios de bienes o servicios suscritos por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. **g)** Que por ser imperioso y estando dentro de la vigencia del plazo, las partes determinan: **CLAUSULA PRIMERA – PLAZO**: prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **02 BS 0003 2026** desde el **16 DE JULIO DE 2026** hasta el **31 DE AGOSTO 2026**. **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR**: adicionar al valor señalado en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS** No. **02 BS 0003 2026** la suma de **SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($637.500.000)**, para un valor total del contrato de **DOS MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS ($2.411.340.800). CLAUSULA TERCERA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: El valor de la presente adición se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1119** del 14 **julio 2026** – **RUBRO** – SERVICIO DE LAVANDERIA – **CÓDIGO** 4245020901. **CLAUSULA CUARTA – GARANTÍAS**: EL CONTRATISTA se compromete con la SUBRED a modificar las pólizas existentes conforme el presente Otrosí, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente Otrosí. **CLAUSULA QUINTA – PERFECCIONAMIENTO:** el presente otrosí se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico–Portal SECOP II – www. Colombiacompraeficciente.gov.co. **CLÁUSULA SEXTA – FIRMA ELECTRÓNICA**. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo de la Ley de 1999 y las normas que la reglamentan. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento y con la firma del presente otrosí, no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para celebrar contratos modificaciones con entidades estatales. **CLÁUSULA OCTAVA:** Las demás cláusulas del contrato no modificadas continúan vigentes.

Elaboró: Valentina Molano – Contratista Profesional Administrativa – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Reviso: Lidia Mayorga Lancheros – Referente oficina bienes y servicios - Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Aprobó: Carmenza Manotas Bueno – Directora de Contratación (E) – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

OTROSÍ No. 2 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02 BS 0003 2026 CELEBRADO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. Y LAVASET SAS

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E APOYO – GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS FORMATO SOLICITUD CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	**CÓDIGO: AP-CR-FT-002** **VERSIÓN: 03** **FECHA: 2018-07-10**

Fecha de Solicitud:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL OTROSI

Solicito la expedición del certificado de registro presupuestal, de acuerdo con la siguiente información:

Rubro:	SERVICIO DE LAVANDERIA
Código de Rubro:	4245020901
Contrato No:	02 BS 0003 2026
Tipo de Contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Nombre Contratista:	LAVASET SAS
NIT:	900405170-8
Disponibilidad No:	1119 del 14 julio de 2026
Valor Contrato:	**ADICIÓN A TRAMITAR: $637.500.000 SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS**
Objeto:	AD Y PR PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE LAVADO Y ALQUILER DE ROPA HOSPITALARIA LIMPIA PARA LAS UNIDADES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD Y SEDES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

AUTORIZACIÓN ORDENADOR DE GASTO

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 02 BS 0003 2026, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE OTROSÍ.

Elaboró: Valentina Molano – Contratista Profesional Administrativa – Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE V M

Reviso: Lidia Mayorga Lancheros – Referente oficina bienes y servicios - Dirección de Contratación – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE

Aprobó: Carmenza Manotas Bueno – Directora de Contratación (E) – Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE